



RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040014655

de 07-10-2020



“Por la cual se habilita a la empresa SERVICARIBE EXPRESS S.A.- SCX EXPRESS Y/O SCX CARGO, con Nit: 900.297.857-4, para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga”

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 2.2.1.7.2.2.1 del Decreto No. 1079 de 2015 y 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 20203030297532 del 20/06/2020, el representante legal de la empresa SERVICARIBE EXPRESS S.A.- SCX EXPRESS Y/O SCX CARGO, presentó la solicitud de habilitación como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, ante la Dirección Territorial Cundinamarca.

Que mediante oficio No. 20204250056491 del 03/08/2020, la Dirección Territorial Cundinamarca, requirió al representante legal de la empresa los documentos y soportes faltantes para cumplir la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015.

Que mediante radicado No. 20203030971722 del 02/09/2020, el representante legal de la empresa aportó los documentos y soportes faltantes requeridos.

Que estudiada toda la documentación presentada por la empresa SERVICARIBE EXPRESS S.A.- SCX EXPRESS Y/O SCX CARGO, se determinó que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el precitado decreto para acceder a la habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

Que esta Dirección Territorial verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 2.2.1.7.2.1. del Decreto No. 1079 de 2015, los cuales quedaron evidenciados en el Formato de Verificación de Requisitos Código AUT-F-0044, el cual forma parte integral del expediente.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Habilitar a la empresa SERVICARIBE EXPRESS S.A.- SCX EXPRESS Y/O SCX CARGO, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, bajo las siguientes características:

NIT: 900.297.857-4





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040014655

de 07-10-2020



“Por la cual se habilita a la empresa SERVICARIBE EXPRESS S.A.- SCX EXPRESS Y/O SCX CARGO, con Nit: 900.297.857-4, para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga”

SEDE PRINCIPAL: Av. El Dorado No. 103-08, Ent. 1, Int. 187
gerenciaoperaciones@scxcargo
express.com

RADIO DE ACCIÓN: Nacional

CAPITAL PAGADO: \$ 880.000.000,00 Col.

CLASE DE VEHÍCULOS: Los Homologados para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de carga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones establecidas y acreditadas para su otorgamiento. La autoridad de transporte competente podrá en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación.

La empresa deberá permanentemente tener a disposición de las autoridades de Transporte y de la Superintendencia de Transporte, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo al señor (a) WENCESLAO DONALDO CESPEDES QUIROZ, identificado con C.C No. 77.009.075, Representante Legal de la empresa SERVICARIBE EXPRESS S.A.- SCX EXPRESS Y/O SCX CARGO ; con Nit: 900.297.857-4, Avenida el Dorado No. 103 - 08, Ent. 1 , Int. 187 de Bogotá D. C., E-mail: gerenciaoperaciones@scxcargoexpress.com, Tel: 317-5743127, 4138211, 3556441, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Transporte y al Grupo de Logística de Carga del Ministerio de Transporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con lo establecido en los Artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D. C.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040014655

de 07-10-2020



“Por la cual se habilita a la empresa SERVICARIBE EXPRESS S.A.- SCX EXPRESS Y/O SCX CARGO, con Nit: 900.297.857-4, para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga”

ALBA CECILIA DUPONT CRUZ
Directora Territorial Cundinamarca.

Proyectó: Luis Guillermo Méndez Hernández
Revisó: Luis Alfonso Cadena Palomino
Fecha de elaboración: 29/09/2020.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2020-10-07
www.mintransporte.gov.co

